

NOTA DE PRENSA

La XXXVI Asamblea General de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV), reunida en Palma de Mallorca con la asistencia de más de 300 miembros de la carrera judicial, ha aprobado una serie de acuerdos que resumimos en esta nota de prensa:

1.- Exigir a la ministra de Igualdad que asuma su responsabilidad política y la de su equipo en vista de las recientes declaraciones realizadas por doña Irene Montero y las responsables políticas del Ministerio de Igualdad, en particular por la delegada del Gobierno contra la violencia de género, doña Victoria Rosell, a propósito de las revisiones de condena subsiguientes a la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual.

A este respecto, el portavoz nacional de AJFV, Jorge Fernández Vaquero, ha señalado este viernes que cuando la responsabilidad política no se asume “se puede hacer asumir”.

2.- Autorizar al comité nacional de AJFV a explorar vías de reivindicación de nuestras reclamaciones profesionales, sin descartar el recurso a la huelga.

Esta decisión se adopta ante la actitud obstructiva del Ministerio de Justicia, desconvocando la Mesa de Retribuciones que tendría que haberse constituido hace más de diez años, entre otras graves cuestiones profesionales que no se están abordando.

3.- La AJFV renueva su postura favorable a la reforma del sistema de designación de los doce vocales de extracción judicial para que sean elegidos por los jueces, conforme a la Constitución, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y las exigencias de la Unión Europea.

La Asamblea General de AJFV considera, además, que debe procederse a la reforma inmediata del sistema de elección que veníamos reclamando y que permitiría la renovación del órgano constitucional.

Fernández Vaquero explica que ha de procederse a la reforma del sistema de elección del CGPJ en vista de las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que no existe ninguna expectativa de que se vaya a producir la renovación del órgano constitucional ni en esta legislatura ni, posiblemente, hasta transcurrido un tiempo desde que se inicie la siguiente.

Al mismo tiempo, la Asamblea ha rechazado la propuesta de considerar caducado el proceso de renovación iniciado en 2018 y que las Cortes Generales no han abordado desde entonces.

4.- La Asamblea ha tomado conocimiento de la propuesta de Estatuto del juez de la Unión Europea que ha sido elevada por esta Asociación a la Comisión Europea con el fin de reforzar la independencia judicial en todo el espacio común.

5.- Además, la Asamblea General ha aprobado reformas estatutarias encaminadas a modernizar la Asociación y a adaptarla al creciente número de asociados y asociadas.

Adjuntamos los acuerdos al respecto adoptados en la sesión de la Asamblea General este viernes, 18 de noviembre, así como el resto de las conclusiones del máximo órgano de representación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV).

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE AJFV



Julia Pérez: 648 276 501 juliaperezru@italicacomunicacion.es

ITÁLICA, COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN

CONCLUSIONES DE LA XXXVI ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA

PRIMERA.- Aprobación del Comunicado de la AJFV

La Asamblea General de AJFV, reunida en Palma de Mallorca, acuerda:

A la vista de las declaraciones realizadas en el día de ayer [18 de noviembre] por las responsables políticas del Ministerio de Igualdad, en particular la Ministra doña Irene Montero y la Delegada del Gobierno contra la violencia de género, doña Victoria Rosell, a propósito de las revisiones de condena subsiguientes a la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual, la AJFV exige que la Ministra doña Irene Montero asuma, con su dimisión, la responsabilidad política que le incumbe por trasladar, desde el Gobierno de la Nación, el mensaje de que “jueces machistas”, deliberadamente, están beneficiando a personas condenadas por la comisión de delitos contra la libertad sexual, atribuyendo una aplicación torticera de la Ley en el ejercicio de sus funciones a los miembros de la Carrera Judicial.

SEGUNDA.- Se aprueba la reforma de los Estatutos, en concreto en lo no necesitado por mayoría calificada. Artículos que se modifican 13, 14 15, 16, 17 y 23.

Se interesa que se vuelva a proponer y votar para la próxima Asamblea la reforma del artículo 2.

TERCERA. -AJFV presenta una Propuesta para establecer un Estatuto de los Jueces de la UE.

El documento trata de unificar un régimen común básico de los jueces en cuanto garantes de la aplicación del Derecho de la Unión Europea y hacer efectivo el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 47 de la carta de derechos fundamentales.

El estatuto desarrolla normas relativas a la garantía de su independencia, responsabilidad en aplicación del derecho de la Unión Europea, régimen de selección y nombramientos, formación, carrera profesional, régimen retributivo y disciplinario, así como responsabilidad civil. AJFV considera que hay que avanzar hacia una justicia común europea en la que los jueces integrantes del Poder judicial son un elemento esencial, acercar y homogeneizar los derechos profesionales de todos los jueces resulta imprescindible para fortalecer la integración europea.

CUARTA.- La Asamblea mandata al Comité Nacional para que, sin renunciar a la huelga cuando estratégicamente sea oportuno, explore medidas de reivindicación de nuestras reclamaciones profesionales buscando en la medida de lo posible el apoyo del resto de asociaciones judiciales.

QUINTA.- Se aprueban las siguientes propuestas de don Luis Sanz (Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid) sobre la postura de AJFV en relación con la reforma del sistema de designación de los doce vocales de extracción judicial y sobre el proceso abierto de renovación en curso del sistema de designación parlamentaria:

Que la AJFV renueva su postura favorable a la reforma del sistema de designación de los doce vocales de extracción judicial, depositando la elección en los jueces, como se desprende de la Constitución Española y de la doctrina del Tribunal Constitucional, a la luz del devenir de la práctica partidista de elección de los distintos Consejos desde 1985.

Que la AJFV, en consecuencia, propone la reforma inmediata del sistema de elección de los vocales judiciales para, a continuación y sin demora, renovar la institución con arreglo al sistema de elección judicial de los vocales, regulando un proceso electoral que garantice la pluralidad de la Carrera Judicial en el CGPJ.